

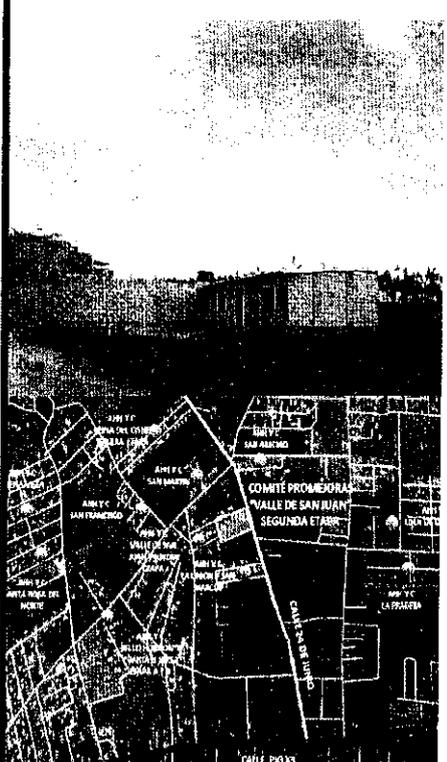
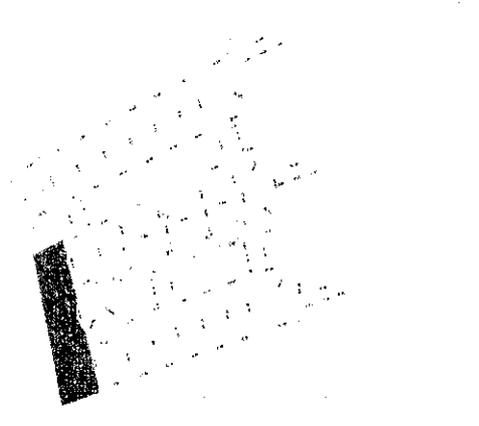
RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE** DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 3835, DE 7 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DENOMINADA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL "ASODAC", UBICADA EN LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA. (IC-O-2015-052)

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Pro-Mejoras del Barrio Valle de San Juan", Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-053)

SEÑOR ALCALDE: Por favor, solicito a la abogada Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula tu Barrio, proceda a realizar la presentación respectiva.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, 09h41 (20 concejales)

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "VALLE DE SAN JUAN" SEGUNDA ETAPA																																																													
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN																																																															
																																																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Áreas de Infraestructura Ejecutadas:</th> <th>Ciudad</th> <th>Calles Ejecutadas:</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>50%</td> <td>Calçada</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>0%</td> <td>Acequias</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>70%</td> <td>Bordados</td> <td>90%</td> </tr> </tbody> </table>	Áreas de Infraestructura Ejecutadas:	Ciudad	Calles Ejecutadas:	%	Agua Potable	50%	Calçada	50%	Alcantarillado	0%	Acequias	100%	Energía Eléctrica	70%	Bordados	90%	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>6 años</td> <td>CONSOLIDACIÓN:</td> <td>41,67%</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE LOTES:</td> <td>24</td> <td>POBLACIÓN BENEFICIARIA:</td> <td>95 HAB.</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN PROPUESTA:</td> <td colspan="3">D3(D203-60)</td> </tr> <tr> <td>LOTJE MÍNIMO:</td> <td colspan="3">150 m²</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(D) Sobre Línea de Línea</td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td colspan="3">(R2) Residencial en masas densas</td> </tr> <tr> <td>ESTADO DE BIENES:</td> <td colspan="3">13.497 ASESORES 2014 13 de Agosto 2014 (Incorporación de la regularización)</td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL:</td> <td>5.400,01</td> <td>m²</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL:</td> <td>673,39</td> <td>m²</td> <td>% ÁREA VERDE 12,47%</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE MANS:</td> <td>1.903,91</td> <td>m²</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA TOTAL:</td> <td>8.036,91</td> <td>m²</td> <td>DERECHOS Y ACCIONES US\$ 4204</td> </tr> </tbody> </table>			AÑOS DE ASENTAMIENTO:	6 años	CONSOLIDACIÓN:	41,67%	NÚMERO DE LOTES:	24	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	95 HAB.	ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-60)			LOTJE MÍNIMO:	150 m ²			FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Línea			USO PRINCIPAL:	(R2) Residencial en masas densas			ESTADO DE BIENES:	13.497 ASESORES 2014 13 de Agosto 2014 (Incorporación de la regularización)			ÁREA ÚTIL:	5.400,01	m ²		TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL:	673,39	m ²	% ÁREA VERDE 12,47%	ÁREA DE MANS:	1.903,91	m ²		ÁREA BRUTA TOTAL:	8.036,91	m ²
Áreas de Infraestructura Ejecutadas:	Ciudad	Calles Ejecutadas:	%																																																												
Agua Potable	50%	Calçada	50%																																																												
Alcantarillado	0%	Acequias	100%																																																												
Energía Eléctrica	70%	Bordados	90%																																																												
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	6 años	CONSOLIDACIÓN:	41,67%																																																												
NÚMERO DE LOTES:	24	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	95 HAB.																																																												
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-60)																																																														
LOTJE MÍNIMO:	150 m ²																																																														
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Línea																																																														
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencial en masas densas																																																														
ESTADO DE BIENES:	13.497 ASESORES 2014 13 de Agosto 2014 (Incorporación de la regularización)																																																														
ÁREA ÚTIL:	5.400,01	m ²																																																													
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL:	673,39	m ²	% ÁREA VERDE 12,47%																																																												
ÁREA DE MANS:	1.903,91	m ²																																																													
ÁREA BRUTA TOTAL:	8.036,91	m ²	DERECHOS Y ACCIONES US\$ 4204																																																												

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, continuando con el proceso de regularización, voy a explicar el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Pro-Mejoras del Barrio Valle de San Juan", Segunda Etapa.

El presente asentamiento, se encuentra ubicado al norte del Distrito Metropolitano de Quito, perteneciente a la parroquia Calderón. A tres cuadras del parque San Juan de Calderón. Cuenta con dos vías de acceso y su acceso principal es por la calle 24 de Junio. Adicionalmente, se puede acceder por la calle Pascual Aguirre que atraviesa el barrio San Juan I Etapa y que cuenta con ordenanza de regularización y, que hoy por hoy, tiene

DA

las escrituras individuales. Cabe señalar que la Unidad Regula tu Barrio, ha regularizado aproximadamente más de 15 asentamientos por el sector.

Este barrio tiene 6 años de asentamiento; 41.67% de consolidación; 24 números de lotes; población beneficiada 96 habitantes; zonificación propuesta D3 D20380; lote mínimo 200 metros cuadrados; forma de ocupación de suelo: sobre línea de fábrica; uso principal: residencia mediana densidad; informe de riesgos: favorable; área útil 5.400.01 metros cuadrados; total área verde y comunal 673.39 metros cuadrados; área de vías 1.963,51 metros cuadrados; área total bruta de 8.036.91 metros cuadrados. El porcentaje de área verde es del 12.47%. No existen obras civiles ejecutadas.

En cuanto a obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable 50%; alcantarillado 0%; energía eléctrica 70%. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, es necesario que se verifique el número del informe socio organizativo legal y técnico, considerando que el documento que se adjunta está ilegible. De igual manera, debe verificarse los datos y fechas de la mesa institucional que igualmente consta en los considerandos pero, sin embargo, no está esta acta dentro del expediente entregado.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, durante los trabajos de regularización de barrios en la comisión de Uso de Suelo habíamos quedado en hacer inextenso de ser necesario el informe de la Secretaría de Gestión de Riesgos; en este sentido yo pienso que para la presentación al Concejo no es necesario, pero han existido casos en que se han dado autorizaciones parciales, es decir, posibilidad parcial de regularización, por lo que me parece importante, señora Secretaria, que se especifique sí la autorización de la oficina de Gestión de Riesgos es para la totalidad de la urbanización o la regularización será parcial por tema de riesgos.

Me parece un tema importante que me agradecería que conste en actas, que se haga esa especificación en las siguientes presentaciones. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Entonces, se da por conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en referencia con la observación señalada por el concejal Mario Granda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SRA. GISSELA CHALÁ	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. SR. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. SRA. LUCÍA TRAVÉZ	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	21 votos a favor			1 ausencia

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (21), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO “COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO VALLE DE SAN JUAN”, SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-053)

IV. Conocimiento del proyecto modificatorio “Plaza Huerto San Agustín”, aprobado mediante resolución del Concejo Metropolitano No. C 154 de 25 de septiembre de 2014; y, resolución al respecto. (IC-2015-054)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

